



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-71944554-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2021-111341287- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1658-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del documento N° RE-2021-111341250-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **658/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:51:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 08:51:59 -03:00

En Luis Guillón, a los 21 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Fontan Juan José, como Director, en adelante "Treves" o "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sergio Pignanelli; en su carácter de Secretario Gremial, Adrián Valle; Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ariel Fredes en su carácter de Delegado General Zona Sur; y los Delegados Claudio Balladares y Alejandro Fernández, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a partir del 1º Enero de 2022 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Fontan Juan


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE 2021-111341250-APN-DGD#MT

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


GABRIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR





Fonza Juan


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


PABLO PAOLUCCI
SUBSECRETARIO DE
DE CONVENIOS Y LEYES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Acta Treves Argentina SA - SMATA Octubre 2021

CATEGORÍAS	Basico Valor Hora bruto 01/07/2021	Basico Valor Hora bruto 01/10/2021
	11,30%	9,20%
Categoría 1	\$ 337,87	\$ 368,95
Categoría 2	\$ 371,28	\$ 405,44
Categoría 3	\$ 405,77	\$ 443,10
Categoría 3.2	\$ 438,42	\$ 478,75
Categoría 4	\$ 474,56	\$ 518,22
Categoría 4.2	\$ 495,84	\$ 541,46
Categoría 5	\$ 516,88	\$ 564,43
Categoría 5.2	\$ 546,26	\$ 596,52

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD											
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,00%	6	7,00%	11	12,00%	16	17,00%	21	22,00%	26	27,00%
2	3,00%	7	8,00%	12	13,00%	17	18,00%	22	23,00%	27	28,00%
3	4,00%	8	9,00%	13	14,00%	18	19,00%	23	24,00%	28	29,00%
4	5,00%	9	10,00%	14	15,00%	19	20,00%	24	25,00%	29	30,00%
5	6,00%	10	11,00%	15	16,00%	20	21,00%	25	26,00%	30	31,00%
										31	32,00%
										32	33,00%
										33	34,00%
										34	35,00%
										35	36,00%



 ABEL FREDES
 DELEGADO GENERAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A. ZONA SUR




 SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 Fontan Juan


 PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1658-24 Acu 658-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.